

**Agilidad y coordinación interinstitucional para la generación de suelo en Bogotá**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADELANTA PRUEBA PILOTO  
PARA EVALUAR CAMBIOS EN PROCEDIMIENTO  
DE PLANES PARCIALES DE DESARROLLO**

- **Cambios en el procedimiento de los planes parciales buscan armonizarse con la reglamentación nacional.**
- **Articulación de entidades del Distrito por medio de la base de datos geográfica de la Secretaría de Planeación uno de los cambios.**

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2010. La Secretaría Distrital de Planeación luego de adelantar la reestructuración del procedimiento interno para planes parciales de desarrollo, se encuentra realizando un piloto con el plan parcial Serranías del Diamante, ubicado en la localidad de San Cristóbal. Con esta prueba se pretende verificar el correcto funcionamiento del nuevo procedimiento, que se encuentra en etapa de prueba y de observaciones por parte de los diferentes actores externos que participan en el proceso.

Es así como la Secretaría Distrital de Planeación tiene en su página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) para consideración de la ciudadanía la propuesta del nuevo macroproceso y flujograma del procedimiento de planes parciales de desarrollo, así como el proyecto de decreto del Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo, con el cual se busca agilidad y coordinación interinstitucional para la generación de suelo en Bogotá. Las observaciones a dicha propuesta pueden ser enviadas al siguiente correo: [prensa@sdp.gov.co](mailto:prensa@sdp.gov.co)

**Planeación realizó revisión detallada del procedimiento**

La Secretaría Distrital de Planeación realizó una revisión y priorización de los planes radicados en la entidad con corte a septiembre del 2009, y luego de la adopción de los cuatro (4) planes parciales en diciembre del año pasado, determinó que de los 35 radicados ante la entidad tan sólo nueve (9) estaban radicados en legal y debida forma.

Adicionalmente, la evaluación realizada permitió identificar los diferentes cuellos de botella del procedimiento actual y definir correctivos para subsanarlos en la nueva propuesta. Uno de ellos tiene que ver con las demoras en la expedición de conceptos técnicos por parte de las entidades distritales, así como del promotor que no radica la documentación completa tanto para la solicitud de determinantes, como para la formulación que conlleva a una adopción. *“Esta situación demuestra falta de claridad sobre el procedimiento y las responsabilidades que tienen a cargo los promotores y las entidades involucradas en el tema”*, afirmó la Secretaria Distrital de Planeación, María Camila Uribe Sánchez.

El diagnóstico realizado permitió visualizar que en los últimos cuatro (4) planes parciales adoptados, las tres etapas para adopción de un plan parcial como son: formulación y revisión, concertación y consulta y adopción contempladas en los decretos nacionales, en promedio se tomaron 1.224 días calendario desde la solicitud de determinantes. *“En el proceso de revisión encontramos que hay planes en el histórico de la entidad que se han demorado hasta cinco (5) años, buscamos con los cambios propuestos al procedimiento que las etapas de los planes de desarrollo se realicen en 222 días”* puntualizó la funcionaria. Este tiempo contempla las disposiciones del Código Contencioso Administrativo para la notificación y publicación de los actos administrativos que están inmersos en el procedimiento.

La evaluación que realizó la Secretaría Distrital de Planeación estuvo conformada por un equipo multidisciplinario de varias Subsecretarías de la entidad, instancias que analizaron el procedimiento y definieron los ajustes que buscan agilizar la expedición de planes parciales de desarrollo en la ciudad como lo son:

1. **Cambios en radicación.** Mediante la creación de una ventanilla única, en la cual no sólo el promotor radicará directamente en la Dirección de Planes Parciales de la Secretaría Distrital de Planeación, sino que allí se verificará mediante una lista de chequeo que la radicación se encuentre en legal y debida forma.
2. **Estandarización de formatos y listas de chequeo.** Identificación de formatos necesarios para adelantar cada uno de los macroprocesos y estandarización de la información que deben contener los planes, acción que hace más claro no sólo el procedimiento sino permite ejercer un eficiente control sobre la información.
3. **Utilización conjunta de la base de datos geográfica.** La Secretaría creó un módulo de consulta de información geográfica para la planeación del territorio, que tiene como única fuente de datos la base corporativa de la entidad y en la cual se centraliza la información espacial de las diferentes entidades del distrito en el marco de IDECA – Infraestructura de datos Espaciales del Distrito Capital.

Por ejemplo, en el plan piloto del plan parcial Serranías del Diamante se identificaron 138 capas de información geográfica (información sobre población, interceptores, rondas hidráulicas, corredores ecológicos y vías peatonales, entre otros) las cuales deben ser actualizadas por todas las entidades que toman decisiones sobre el territorio. Esto permitirá un estudio conjunto de información en tiempo real, validada y digitalizada en un área específica.

Este nuevo cambio en el procedimiento permitirá no sólo utilizar el sistema con el que cuenta la Secretaría de Planeación, sino que las entidades de la Administración Distrital podrán alimentarlo con información generada desde su sector, haciendo de esta base de datos una herramienta fuerte y confiable para lograr una sincronización de los datos a nivel del Distrito.

4. **Revisión y ajustes de Delimitaciones de Planes parciales:** Mediante el cruce de variables como planos topográficos y urbanísticos, componentes ambientales y de infraestructura se

viene realizando la revisión y ajustes de los polígonos pre-delimitados por el Decreto Distrital 436 de 2006, con las diferentes entidades y direcciones de la Secretaría.

5. **Seguimiento y control a conceptos técnicos.** Priorización semestral de los planes parciales que cuenten con alguna iniciativa por parte de la Secretaría, con el fin de que las entidades puedan programar oportunamente la expedición de conceptos, y cumplir con los tiempos establecidos por la norma.
6. **Fortalecimiento de Comité Técnico de planes parciales.** Se busca fortalecer el equipo multidisciplinario encargado de la expedición de determinantes y en la adopción de los planes parciales de desarrollo, mediante la inclusión en el Comité de nuevas direcciones de la Secretaría Distrital de Planeación como: Planes Maestros y Complementarios, Ambiente y Ruralidad y la Dirección de Conceptos Jurídicos. Igualmente, fue incluida la Secretaría de Hábitat para garantizar desde el planeamiento el cumplimiento de las metas proyectadas por el Distrito Capital.

El decreto para el Comité busca adicionalmente, que los conceptos emitidos por las diferentes entidades, sean oportunos y con soportes que permitan ser contundentes en la viabilidad de cada plan parcial, así como en la programación de las obras públicas y la inversión proyectada para la incorporación de los suelos objeto de plan parcial al desarrollo urbano de la ciudad.

7. **Determinantes:** Formatos para homogenizar conceptos en la expedición de determinantes, para lo cual la Secretaría viene trabajando con las diferentes entidades del distrito que hacen parte del Comité, con el fin de dar alcance frente a la disponibilidad, la programación y/o los recursos para la ejecución de proyectos públicos en sectores objeto de planes parciales.